PRE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014-027-2018

OBJETO: "ADQUIRIR PRODUCTOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POTABLE, DE LOS COMEDORES DE TROPA Y CADS ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE."

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS M/cte. ($80.590.081,oo) IVA Incluido.

PÁGINAS WEB: www.colombiacompra.gov.co, www.agencialogistica.gov.co

(ABRIL- 2018)

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
2.2 Compromiso anticorrupción
2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
2.5 Comunicaciones
2.6 Idioma
2.7 Definiciones
2.8 Proyecto Pliego de Condiciones
2.9 Convocatoria Limitada a Mipymes
2.10 Apertura del Proceso
2.11 Manifestación de Interés
2.12 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
2.13 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
2.14 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 Clasificación UNSPSC
3.2 Presupuesto Oficial
3.3 Forma de pago
3.4 Plazo de entrega
3.5 Lugar de entrega
3.6 Firma del Contrato
3.7 Liquidación del Contrato
3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio

4.1.5 Apoderado
4.1.6 Propuestas Conjuntas
4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
4.1.8. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
4.2.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
4.2.4 Identificación Tributaria
4.2.5 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
4.2.6 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
4.3 Experiencia Habilitante
4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
4.5. Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta
4.6. Capacidad Financiera
4.6.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
4.6.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
4.6.3. Indicadores Financieros del Proponente
4.6.3.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
4.6.3.2. Nivel de Endeudamiento Total
4.6.3.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
4.7. Capacidad Organizacional
4.7.1. Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
4.7.2. Rentabilidad del Activo (Roa)

5. CAPITULO EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1 Factor Económico
5.2 Puntaje para estimular la industria nacional
5.3 Factor técnico
5.3.1 Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
5.3.2 Aspectos Técnicos Ponderables

6. CAPITULO VI OFERTA

6.1. Presentación
6.2. Retiro de la Oferta
6.3. Declaratoria de desierta
6.4. Criterio de Desempate
6.5. Cumplimiento Ley 361 de 1997
6.6. Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
6.7 Devolución de garantías de seriedad y copia de las propuestas que no resulten adjudicatarias
6.8. Causales de Rechazo
6.9 Orden de elegibilidad
6.10 Adjudicación

7 CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
7.2 Garantía de seriedad de la oferta
7.2.1 Validez de la oferta
7.2.2 Alcance del amparo de la Garantía
7.3 Garantías contractuales

ANEXOS

Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
Anexo No. 3 Minuta del Contrato

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.
Formulario No. 2 Manifestación de Interés en participar
Formulario No.3 Compromiso Anticorrupción
Formulario No. 4 Propuesta Económica. (se presentara a través del SECOP II)
Formulario No. 5 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
Formulario No. 6 Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 De 2003"Protección a la Industria Nacional"
Formulario No. 7 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
Formulario No.8 Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia.

CAPITULO I
INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es "ADQUIRIR PRODUCTOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POTABLE, DE LOS COMEDORES DE TROPA Y CADS ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE".

Los estudios y documentos previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica y en la página web de la Entidad www.agencialogistica.gov.co.

El interesado en participar en el proceso podrá consultar el pliego de condiciones de la siguiente manera:

1.-Consultando el link del proceso y el archivo contentivo del pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad o en la página de Colombia compra eficiente SECOP II. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CAPITULO II
ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 3** de este proyecto pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES

El presente proceso se publicará en el SECOP II, se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado el presente proyecto pliego de condiciones y toda la información consignada en el SECOP II, a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta.

2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.6 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.

PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

2.7. PROYECTO PLIEGO CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica del SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso"

2.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: SI APLICA PARA MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso que se está desarrollando es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual el umbral corresponde a $377.066.000,00 vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a mipymes diligenciando el Formulario No. 2 y enviarlo a través de la pagina http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica del SECOP II, con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).

2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

2.10. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".

2.11 MANIFESTACION DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Tenga en cuenta que para manifestar interés en el presente Proceso de selección abreviada de menor cuantía debe el oferente hacer clic en el botón "Manifestación de interés" que habilita el SECOP II cuando la Entidad Estatal publica los pliegos definitivos del Proceso. Consulte el cronograma del Proceso para identificar la fecha límite de manifestación de interés, pues después de que se venza esta fecha ya no podrá enviar la manifestación. Mientras el plazo esté vigente, el SECOP II le muestra un cronómetro en cuenta regresiva en el área de trabajo del Proceso. Las manifestaciones de interés enviadas por otro medio distinto a este botón (como por ejemplo mensajes a través del área de trabajo con documentos de manifestación de manifestación de interés adjuntos) no son válidas. El SECOP II habilita la funcionalidad de presentación de ofertas exclusivamente para los proponentes que manifestaron interés a través del botón "Manifestar interés". Tenga en cuenta que la manifestación de interés es adicional a la suscripción que el oferente realiza al Proceso. Es decir, para participar en un Proceso de selección abreviada de menor cuantía es necesario que el Proveedor primero se suscriba, y luego, cuando la Entidad publique el pliego

definitivo, realice la manifestación de interés. La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la Entidad en el día y hora establecido para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de la ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

2.12. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en el SECOP II hasta el término indicado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso" de la presente proyecto de pliego de condiciones. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, publicadas en el SECOP II los días hábiles entre las 07:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Las observaciones se recibirán únicamente en el SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

2.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso". Los oferentes presentaran la propuesta en la página del SECOP II, en la cual incluirán y anexaran los documentos exigidos por la Entidad.

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta o documentación incompleta por dificultades al ingreso al sistema electrónico de contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, como tampoco se recibirán propuestas físicas en la sede de la Regional Suroccidente, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes adelantar el proceso de presentación de las ofertas por el sistema indicado.

2.11. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 "Cronograma del Proceso", con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: **www.agencialogistica.gov.co y por el SECOP II.** En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CAPITULO III
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
47	13	18	00	Soluciones de Limpieza y Desinfección
47	13	15	00	Trapos y paños de limpieza
47	13	16	00	Escobas, Traperos, Cepillos y accesorios
47	13	17	00	Dosificadores metálicos
47	12	18	00	Baldes plásticos
46	18	15	00	Guantes industriales
41	12	18	03	Esponjas o esponjillas
14	11	17	03	Toallas de papel
24	11	15	03	Bolsas plásticas

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS M/cte. ($80.590.081,oo) IVA Incluido.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8618 del 27 de marzo de 2018 por un valor de $80.590.081,oo con la siguiente distribución presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
F CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	A-5-1-1-1-0-1-20 MATERIALES Y SUMINISTROS	PROPIOS	20	CSF

3.3 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato así:

Pagos parciales que se realizarán a través de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. y radicación de los siguientes documentos:

a. Alta de los productos en el sistema.
b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos.
d. Certificado de afiliación y planilla de pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención conforme a las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003); en el evento de ser pensionado se requerirá el pago al fosyga y ARL según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013.
e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
f. Informe de supervisión.
g. A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior.
h. El contratista deberá entregar copia de certificación bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico para el primer pago, que contenga:

-Nombre o Razón Social,
-Número de Nit,
-Entidad Financiera

-Número de Cuenta.
-Clase de Cuenta (ahorros o corriente).
Todos los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el artículo 615 Y 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, la vigencia de la Resolución de facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC)

Nota 4: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el

proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

Todos los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015, la cual refiere que no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el comité evaluador financiero deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de $ 200 cada una.

3.4 PLAZO DE EJECUCION

La prestación del Servicio del objeto contractual relacionada en el presente estudio deberá prestarse hasta el 31 de Diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto asignado.

3.5 LUGAR DE EJECUCION

De conformidad con lo establecido en el estudio previo el suministro de los productos de limpieza y desinfección se realizará directamente en las instalaciones de la Agencia Logística, ubicado en la Carrera 92ª N°.2C-35 barrio Meléndez, Cali Valle
Completar con las notas que son

Nota 1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, a fin de verificar el cumplimiento de requisitos durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato, con el objeto de hacer una adquisición eficiente de los productos a contratar, de manera que los mismos cumplan con los estándares de calidad establecidos.

Nota 2. En el evento de requerirse bienes y/o servicios diferentes a los establecidos en el Estudio previo, La Agencia Logística podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro requerido previo modificación del contrato

Nota 3. Se solicita que el oferente tenga su sede principal o cuente sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, en el evento de no contar con ello, el oferente deberá acreditar que cuenta con representación comercial en esta ciudad, a fin de que pueda atender de manera

inmediata los requerimientos de la entidad y cualquier novedad que pueda surgir con ocasión al suministro.

3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS	$146.992.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$19.108.843.000		X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ-ECUADOR-BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS	$616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN-SUIZA	BIENES/SERVICIOS	$616.448.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$14.010.191.000		X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCÍAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCÍAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCÍAS/ SERVICIOS	$714.000.000		X
	CONSTRUCCIÓN	$14.396.882.000		X
TLC ESTADOS	BIENES/ SERVICIOS	$457.683.000		X

UNIDOS	CONSTRUCCIÓN	$14.645.862.000		X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS	$560.408.000		X
	CONSTRUCCIÓN	14.010.191.000		X
COMUNIDAD ANDINA				X

Excepción 18 y 40 a la aplicación de acuerdos comerciales contenida en el manual para el manejo de acuerdo comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, ***solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP***, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

REQUISITOS SUBSANABLES Y OPORTUNIDAD

Conforme lo dispone la reforma introducida por la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018 por la cual se modifica el parágrafo 1 y se concluyen los parágrafos 3,4 y 5 de la ley 1150 de 2007 establece lo siguiente: "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos… en consecuencia todos aquellos requisitos de la propuesta que no afectan la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Parágrafo 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.

- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.

- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

4.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.1.6. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.

- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

4.1.7 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe

anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme.

4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

4.3 EXPERIENCIA

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificados en el siguiente código:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
47	13	18	00	Soluciones de Limpieza y Desinfección
47	13	15	00	Trapos y paños de limpieza
47	13	16	00	Escobas, Traperos, Cepillos y accesorios
47	13	17	00	Dosificadores metálicos
47	12	18	00	Baldes plásticos
46	18	15	00	Guantes industriales
41	12	18	03	Esponjas o esponjillas
14	11	17	03	Toallas de papel
24	11	15	03	Bolsas plásticas

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: el proponente debe acreditar experiencia específica de la siguiente forma:

1. Para el caso de Contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del Contrato con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:
a) Objeto del Contrato.
b) Valor. (Cuantía)
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del Contrato.

2. Para efectos del sector privado, en cumplimiento del Paragrafo 5 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el proponente podrá acreditar la experiencia adquirida a través de la ejecución de contratos con particulares, por lo cual aportara copia del respectivo contrato y copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, y copia de la Resolución de la Facturación de la DIAN.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:
· La experiencia se acreditará con contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior el presupuesto del proceso.

· Que el objeto de los contratos ejecutados se enmarque en el requerido por la entidad.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. O de acuerdo a su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

4.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

JUSTIFICACION: Experiencia: Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer bienes y/o servicios descritos en el proceso contractual, para tal efecto se tendrá en cuenta como parámetro de evaluación mínimo el 100% de la cuantía del presupuesto y su objeto.

4.5 CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2016.

4.6. PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2016, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2016 y los Estados Financieros de la vigencia 2016 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2016, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

4.7 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re-expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior,

sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite APODERADO del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 8, discriminando los indicadores.

4.7.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.7.2. LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 1

4.7.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 70%

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (<) 70%

4.7.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 2 VECES

4.7.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.7.6. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 1 %

4.7.7. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 1 %

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en el porcentaje (%) de participación de cada integrante; al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y registrados en el RUP.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario de Indicadores Financieros de 2016

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6: Los precios ofertados no pueden superar los promedios del estudio de mercado estipulados en el cuadro del presupuesto oficial (PRECIO PROMEDIO PRESUPUESTO (aproximado al entero), ya que de llegarse a presentar esta situación la propuesta será rechazada.

CAPITULO V
EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5. FACTOR ECONOMICO

CONDICIONES ECONOMICAS DE LA OFERTA (PRECIO)

Para efectos de establecer la oferta con el menor precio:

Paso 1. El oferente debe diligenciar el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, ahí debe incluir en la columna "Precio Unitario Estimado" **el valor total de la oferta**, en consideración a que dicha plataforma, toma este como el valor ofertado.

REF	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD (MENSUAL)	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
1	Xxxxxxxxxx	*"ADQUIRIR PRODUCTOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, DE LOS COMEDORES DE TROPA Y CADS ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE".*	1		

En dicha sección como antes se expuso debe estipular el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

Paso 2. El oferente debe diligenciar el formulario No. 04 "PROPUESTA ECONOMICA", en este debe consignar los valores a ofertar por cada item relacionado discriminando valor unitario e IVA como a continuación se describe:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDADES	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (4)	VALOR TOTAL (1*4)=5
1	DETERGENTE LIQUIDO	GALON	1				
2	DESINCRUSTANTE	GALON	1				
3	DESENGRASANTE	GALON	1				
4	DESINFECTANTE DE USO DIARIO	GALON	1				
5	DESINFECTANTE DE CHOQUE	GALON	1				
6	JABON DE MANOS ANTIBACTERIAL	GALON	1				

7	GEL ANTIBACTERIAL	GALON	1				
8	LIMPIADOR DE PISO DESINFECTANTE	GALON	1				
9	ROLLO ESPONJILLA	ROLLO 5M	1				
10	ROLLO DE TOALLA DESECHABLE	ROLLO	1				
11	ESCOBA	UNIDAD	1				
12	HARAGANES	UNIDAD	1				
13	BALDE	UNIDAD	1				
14	GUANTES	CAJA X 100	1				
15	CEPILLO DE PISO	UNIDAD	1				
16	TRAPERO	UNIDAD	1				
17	RECOGEDOR	UNIDAD	1				
18	MEDIDORES PLASTICOS	UNIDAD	1				

Paso 3: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponentes, en todo caso no podrá superar el valor de la propuesta.

El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse.

Nota 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito el valor de los Impuestos sin decimales y el valor total aproximado al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 2: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3. La oferta económica no podrá superar el precio promedio por cada ítem ofertado so pena del rechazo de la propuesta.

Nota 4: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjucatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 5: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 6: El contrato se adjudicará por el presupuesto asignado al Proponente que presente la oferta con el menor precio en la lista una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y cumpla con los elementos técnicos y de calidad requeridos por la entidad.

A la oferta que presente el menor precio por cada ítem ofertado se le otorgarán 100 puntos; a las demás ofertas se les otorgará puntaje mediante regla de tres simple inversa.

Este valor será el presentado por el oferente en la PROPUESTA ECONÓMICA, incluido costos directos e indirectos. Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas, se aplicará la siguiente fórmula: regla de tres simples inversa; a menor precio mayor puntaje.

6. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario No. 6 y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes de origen 100% nacional y proponentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

BIENES NACIONALES: Son aquellos bienes que no tengan registro de producción nacional y cuente con componente colombiano, para este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No 6.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 Cumplimiento de la ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIOS 6 deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

FACTOR TÉCNICO
Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto son de carácter obligatorio.

7. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el FORMULARIO No. 6 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.

7.1. ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES

FACTORES DE EVALUACION

- **REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES PONDERABLES:** Teniendo en cuenta que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dará apertura a un proceso de selección ABREVIADA MENOR CUANTIA para el ofrecimiento más favorable se aplicara lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015; es decir que la será la ponderación de los elementos de calidad y precio:

La Agencia Logística Regional Suroccidente, una vez verificado cada uno de los documentos y Requisitos técnicos exigidos, procederá a calificar criterios de Evaluación como CUMPLE o NO CUMPLE a saber:

- **REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**

La firma oferente debe garantizar la prestación del servicio teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDADES
1	DETERGENTE LIQUIDO	GALON	1
2	DESINCRUSTANTE	GALON	1
3	DESENGRASANTE	GALON	1
4	DESINFECTANTE DE USO DIARIO	GALON	1
5	DESINFECTANTE DE CHOQUE	GALON	1
6	JABON DE MANOS ANTIBACTERIAL	GALON	1
7	GEL ANTIBACTERIAL	GALON	1
8	LIMPIADOR DE PISO DESINFECTANTE	GALON	1
9	ROLLO ESPONJILLA	ROLLO 5M	1
10	ROLLO DE TOALLA DESECHABLE	ROLLO	1
11	ESCOBA	UNIDAD	1
12	HARAGANES	UNIDAD	1
13	BALDE	UNIDAD	1
14	GUANTES	CAJA X 100	1
15	CEPILLO DE PISO	UNIDAD	1
16	TRAPERO	UNIDAD	1
17	RECOGEDOR	UNIDAD	1
18	MEDIDORES PLASTICOS	UNIDAD	1

GRUPO 1 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

DETERGENTE LÍQUIDO	
Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos. Fácil de usar, no reseca la piel, previene enfermedades infectocontagiosas, debe ser eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias.	
Características Generales	
Agente activo	Tensoactivos aniónico, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Aniónicos neutro de 6.8- 8.5 o alcalino de 12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Detergente líquido industrial multiusos para limpieza de todo tipo de equipos, áreas y superficies, este debe permitir la eliminación rápida y eficiente de toda aquella suciedad y grasa de origen animal o vegetal que se pueda presentar en todo tipo de industria de alimentos.	
Modo de Empleo	
Recomendable de 50 – 100 ml de producto por cada 1000 ml de agua	
Presentación	
Galón * 4 Lts	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

DESINCRUSTANTE	
Producto con combinación química de agentes dispersantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y biocidas, mezcla de productos ácidos y tensoactivos no iónicos. Debe ser un eficiente desincrustante al reducir tiempo y esfuerzo.	
Características Generales	
Agente activo	Tensoactivo no iónico, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	12.5-14

Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor no apreciable, líquido claro color característico del producto o translucido.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Desincrustante para estufas, freidores, ollas (Fondos), parrillas, hornos en acero inoxidable entre otros metales para disolver la costra y eliminar la grasa.	
Modo de Empleo	
El producto debe ser totalmente soluble en agua, Recomendable de 50 – 100 ml de producto por cada 1000 ml de agua	
Presentación	
Galón 4 Lts	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

DESENGRASANTE	
Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve fácilmente hollín, grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos.	
Características Generales	
Agente activo	Agentes humectantes / butoxietanol
PH	12-13
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor no apreciable, líquido traslucido o característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Bidón Galón 3,785 L.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Desengrasante para equipos (hornos, campanas, freidoras, parrillas), pisos y superficies de uso en la industria alimenticia.	
Modo de Empleo	

El producto debe ser totalmente soluble en agua. Recomendable de 30 – 70 ml de producto por cada 1000 ml de agua
Presentación
Galón 4 Lts
Precauciones de manejo
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

DESINFECTANTE DE USO DIARIO	
Solución desinfectante. Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales además de la desinfección ambiental, desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
Características Generales	
Agente activo	Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Neutro entre 7-8 o Ácido entre 2.5-3.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Liquido Transparente Incoloro.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón 3,785 L.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales además de la desinfección ambiental, desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
Modo de Empleo	
Se recomienda 2ml – 5ml de Solución por Litro de agua. Con o sin Enjuague.	
Presentación	
Galón 4 Lts	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

DESINFECTANTE DE CHOQUE	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en la industria de alimentos Mezcla sinérgica de bactericida catiónico de amplio espectro: poli (hexametilen biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza y/o Complejo de Yodopovidona.	
Características Generales	
Agente activo	Clorhidrato de biguanida de polihexametileno PHMB bactericida o Complejo de Yodopovidona
PH	Alcalino entre 12-14 y Ácido entre 3.5-4.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor leve claro y característico. Semiviscoso claro o Leve a amonio quaternário, amarillo claro, translúcido no viscoso, color característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón 3,785 L.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en hospitales, instituciones, establecimientos veterinarios, plantas procesadoras de alimentos, aire acondicionado, lecherías, cervecerías, laboratorios, etc.	
Modo de Empleo	
Se recomienda 15ml-30ml por cada Litro de agua	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	
GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	
Con una composición de alcohol antiséptico y antibacterial Triclosan, biguanidina polimérica. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, sin necesidad de enjuagar.	
CARACTERISTICAS GENERALES	
Agente activo	Triclosan en niveles seguros para la piel. Debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	6 - 7.5 (neutro)

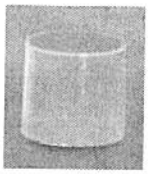
Miscibilidad	Total en agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Gel incoloro e inoloro
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón 3,785 L.
Vida útil	El producto debe tener una vida útil mínima de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Acción bactericida	Amplio espectro de acción antimicrobiana. Acción contra las bacterias grampositivas y gramnegativas y favorece la eliminación de las bacterias temporales y la reducción de bacterias residentes en la piel.
Uso	En todo tipo de trabajo en donde se requiera una rápida desinfección de la piel.
Modo de empleo	Producto para aplicar directamente en las manos, puede requerir o no enjuague.
LIMPIADOR DE PISOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
USO	Para uso en baños y alojamientos
PRESENTACIÓN	Galón de 3,785L
CARACTERISTICAS	Desinfectante

JABON DE MANOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
PRESENTACIÓN	Galón de 3,785L
CARACTERISTICAS	Antibacterial, sin aromatizante. El oferente debe entregar instalados dos (2) dispensadores por comedor de tropa, uno (1) en la cocina, uno (1) en el baño.

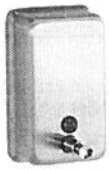
GRUPO 2: UTENSILIOS PARA EL ASEO

ELEMENTO	PRES.	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Rollo esponjilla industrial	Rollo *5m x 150u	Paño de Limpieza precortado para uso en utensilios de cocina y superficies, fabricado en fibras sintéticas, no deja residuos, no se oxida ni se deshace con el uso. Rollo de 10cm X 5m (medidas mínimas) color verde.
Rollo de toalla desechables para manos	Rollo *180m x 150	Rollo con longitud mínima 180m, doble hoja con tamaño mínimo de 15cm de ancho y 20 cm de largo, ultra absorbentes, color natural.

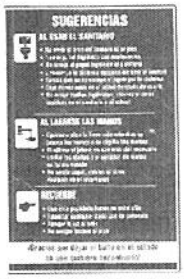
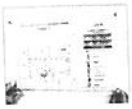
ELEMENTO	PRES.	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Escoba		Mango plástico de 1,40cm con acople plástico roscado, cerdas de fibra plástica, colores azul, verde, amarillo, blanco.
Haraganes de uso industrial		Mango plástico dimensiones 41 cm de largo x 7,5 cm de ancho x 132 cm largo, aproximadamente, base metálica con goma.
Balde con medidor		Capacidad 12 litros, plástico con manigueta, colores azul, verde, amarillo.
Guantes plásticos uso industrial	Caja x 100 unid.	Látex 100% natural. Tallas variadas
Cepillo piso		Cabo 1,40cm cerdas duras de larga duración.
Traperos		Con mango plástico longitud 1,40 cm con gancho soporte
Recogedor plástico		Dimensiones mayor o igual a 6cm x 19cm x 23cm y menor a 8.5cm x 20 cm x 26 cm con mango plástico de longitud 100 cm con banda. Colores azul, verde, amarillo, blanco.
Medidores plásticos		Para dosificación de productos de limpieza y desinfección.

ÍTEM 7. MEDIDORES PLÁSTICOS	
Características Generales	
Presentación	Dosificadores hasta 500 ml. según la siguiente imagen. 
Medida	Dosificadores plásticos hasta 500 ml. con regla de medición cada uno.
Marquilla	Los dosificadores deberán llevar un estiquer con el logo dela ALFM, nombre de la Regional.

Uso
Para industria de alimentos, usado principalmente como dosificador para cada producto de limpieza y desinfección. Evita contaminación cruzada con otros productos. Para usarse únicamente con un solo producto. Debe permanecer limpio y en un área adecuada para el almacenamiento de los productos de limpieza y desinfección. Evitar contacto con el piso.

ÍTEM 8. DISPENSADOR METÁLICO	
Características Generales	
DOSIFICADOR METÁLICO ANTICORROSIVO	: 
Medida	Dosificadores metálicos: Acero inoxidable: 100%. Dimensiones (LxWxH): 130x105x203 mm. Final superficial: El shinning o satén. Buena calidad. Capacidad: 1000ml. Embalaje interno: Caja. Embalaje externo: 12pcs/ctn. G.W.: 9kg
Marquilla	Los dosificadores deberán llevar un estiquer con el logo de la ALFM, nombre de la Regional, nombre del producto de limpieza y desinfección correspondiente y un número consecutivo.
Uso	
Para industria de alimentos, usado principalmente como dosificador (sin estuche o recipiente) del jabón y gel antibacterial. Evita contaminación cruzada con otros productos. Para usarse únicamente con un solo producto. Puede ser ampliamente utilizado en todos los Comedores de Tropa.	

ÍTEM 9.HABLADORES EN ACRILICO
Características Generales

Presentación	Habladores que indique el procedimiento para el lavado de manos y uso del jabón para manos. Con imágenes y letras centrado.  Habladores que indique el procedimiento para el lavado de manos y uso del gel para manos. Con imágenes y letras centrado.  Habladores que indique el uso de productos de limpieza y desinfección indicando: Dosificación para cada producto de limpieza y desinfección, áreas a limpiar de acuerdo a la dosificación, frecuencia y elementos de protección personal a utilizar, entre otros. 

Medida	Habladores Fijos. Lamina poliestireno de 1 mm y vinilo de alto brillo. Fondo Verde, letras y figuras blancas. 20x30 cms. Letrero: Lavado de manos y uso de gel antibacterial, imágenes lado izquierdo y letra justificada a la izquierda. Habladores Fijos. Doble lámina de acrílico con dilatadores en acero inoxidable. Titulo: Uso productos de limpieza y desinfección. Color: transparente. Medida: 30x50 cms. Pictograma: Letras central.
Marquilla	Deberá llevar el logo de la ALFM, nombre de la Regional
Uso	
Para industria de alimentos, usado principalmente como informativo para el uso adecuado del producto de limpieza y desinfección. Debe permanecer limpio.	

Nota 1: El suministro se realizara conforme a las necesidades que disponga la Agencia Logística de las FF.MM Regional Suroccidente, durante la vigencia del contrato. En el evento de requerirse bienes y/o servicios diferentes a los establecidos en el Estudio previo, La Agencia Logística podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro requerido previo modificación del contrato

Nota 2: El valor del contrato que se llegare a suscribir con ocasión del presente proceso contractual se adjudicará de forma global a la oferta que resulte ser la más baja por el presupuesto oficialmente asignado. Los productos descritos en las especificaciones técnicas son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de las características detalladas; dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

Nota 3: El valor ofertado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual de lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93. Por lo tanto, en el

evento que se restablezca la situación de Fuerza mayor habrá lugar nuevamente a reajustar los precios en aras de mantener el equilibrio contractual

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar el objeto contractual a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.

2. Garantizar la calidad de los elementos suministrados.

3. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, posterior a ello hacer cargue de la misma en la plataforma SECO II en la sección contrato, para ser verificada y aprobada por la entidad.

4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato que resulte del presente proceso.

5. Presentar las facturas originales una vez se entreguen los elementos y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con el artículo 615 del Estatuto Tributario y los requisitos que exige el artículo 617 del mismo, en original y tres fotocopias.

6. Cargar la correspondiente facturación en el SECOP II en el módulo contratos sección ejecución, en el plan de pagos que ha realizado la entidad.

7. Realizar los suministros en los lugares relacionados en la presente invitación publica.

8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

9. Realizar el suministro de los elementos a entera satisfacción y si existiera alguna novedad con respecto al suministro, informarla de inmediato al supervisor del contrato, a fin de poner en conocimiento al Director Regional, así mismo si se produjese un defecto en la calidad de los elementos contratados, deberá asegurar el cambio dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al conocimiento del suceso.

10. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

11. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.

12. Facilitar las funciones del supervisor, permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual y cumplir con sus exigencias en virtud a las funciones que le corresponden.

13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

12. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

15. Iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

16. Firmar el acta de recibo a satisfacción.

17. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

18. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.

19. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.

20. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.

21. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.

22. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.

23. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de

facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.
Suscribir el acta de liquidación del contrato.

CAPITULO VI
OFERTA

9. PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo de la selección abreviada.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en "Ir a presentar". Inmediatamente el SECOP II habilita una ventana emergente en la que el usuario debe:

- Seleccionar la opción "Presentar" (está marcada por defecto).
- Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta.
- Hacer clic en "Confirmar". Es necesario hacer clic en este botón para que la oferta sea enviada a la Entidad. Cuando el usuario presenta la oferta el SECOP II la muestra estado "Presentada" en la sección "Mis ofertas" del área de trabajo del proceso. Tras la presentación de la oferta, el SECOP II genera una ficha de la misma. El Proveedor puede acceder a esta ficha desde los enlaces a la oferta que aparecen en Oportunidades (sección VIIIA. Oportunidades de negocio), los Accesos rápidos (sección VC. Accesos rápidos) y el componente de "Mis ofertas" del Área de trabajo del Proceso (sección 0. Área de trabajo del Proceso), En esta ficha los usuarios pueden consultar:
- Información general de la oferta: (i) nombre; (ii) tipo; (iii) fecha de envío; y (iv) Proveedor que la presentó.
- Cuestionario: las respuestas dadas por el Proveedor a las cuestiones del Proceso.
- Documentos: es posible consultar y descargar los documentos que se han adjuntado a la oferta.

8.1. NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que sean enviadas por e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales (Aplica en el evento que la adjudicación sea de forma GLOBAL)

8.2. RETIRO DE LA OFERTA: El SECOP II permite al Proveedor retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para retirar una oferta ya presentada el usuario debe ir a "Mis ofertas" en el área de trabajo del proceso y hacer clic en "Lista de ofertas". El SECOP II muestra la lista de ofertas en edición o

presentadas para el proceso y habilita una ventana emergente donde debe seleccionar "Retirar". Tras activar la opción que indica que ha leído y acepta las "Advertencias" correspondientes al retiro de la oferta, el usuario debe hacer clic en "Confirmar".

8.3. DECLARATORIA DE DESIERTA La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

9. PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse a través del SECOP II, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones, debidamente foliada y con índice.

9.1. OBSERVACIONES GENERALES:

Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

Las propuestas deberán presentarse a través del SECOP II, hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el presente pliego.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

9.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicará los siguientes criterios de desempate:

El primer factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la sumatoria del puntaje técnico.

El Segundo factor de escogencia y calificación es quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

Se preferirá la oferta de proponente nacional.

Quien se presente en calidad de Mipymes Nacional.

Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En caso de persistir el empate, se definirá quien tenga mayor índice de liquidez.

9.3. CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.

Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

9.4. CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Mediana empresa:

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o,
Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Pequeña empresa:

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o,
Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Microempresa:

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,
Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar

NOTA GENERAL: Los requisitos de Mypimes y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

9.5. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD Y COPIA DE LAS PROPUESTAS QUE NO RESULTEN COMO ADJUDICATARIAS

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de la Dirección de Contratación hará devolución de la garantía de seriedad de la oferta, una vez adjudicado el proceso a los oferentes que no resultaron adjudicatarios.

9.6. CAUSALES DE RECHAZO

1 Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta el término de traslado del informe de evaluación (Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018) que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
2 Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3 Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
4 Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
5 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
6 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
7 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
9 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
10 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
12 Cuando el proponente no presente la oferta económica con la propuesta o la presente incompleta.
13 Cuando el proponente no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Formulario N° 5 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES".
14 Toda otra causa contemplada en la ley.
15 Cuando el oferente no diligencie el valor total del presupuesto oficial, en la plataforma SECOP II

16 Cuando el proponente exceda el valor máximo de cada producto establecido en los pliegos de condiciones, o supere el precio promedio del estudio de mercado por cada producto ofertado.
17 Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta el momento previo a la realización de la subasta (Parágrafo 4 del Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018).
18 La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta (Parágrafo 3 del Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018)

9.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones. A la (s) oferta (s) conceptuada (s) como hábil (es) se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

9.8. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

La adjudicación se hará a la oferta que resulte más baja, por el valor del presupuesto oficialmente asignado.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos Del Proceso". Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará **mediante acto administrativo** y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

CAPITULO VII
RIESGOS Y GARANTÍAS

10. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

10.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

10.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los servicios suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

10.3. OTROS RIESGOS PREVISIBLES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 80.590.081,00
Total estimación del riesgo	$ 102.614.466,96

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	incumplimiento de lo ofertado	Medio-Alto	Alto	$ 21.446.830,82	20,90%
Operacionales	Falla mecanica en transporte	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 5.032.020,54	4,90%
Operacionales	No cumplimiento de las especificaciones tecnicas en los productos entregados	Medio-Alto	Alto	$ 21.446.830,82	20,90%
Operacionales	Disponibilidad de espacios fisicos para la recepcion de los productos	Medio-Alto	Alto	$ 21.446.830,82	20,90%
Económico	Variacion en los precios del mercado	Medio-Bajo	Alto	$ 11.795.123,14	11,49%
Operacionales	Falta de inventario de insumos disponibles para el sumnistro de los mismos según el plazo establecido en el contrato	Medio-Alto	Alto	$ 21.446.830,82	20,90%

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimient o realizar requerimient	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

												o oportuno al contratista para que suministre los productos de acuerdo a los términos contratados										
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensuall
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas con ocasión al contrato	Mala calidad de los bienes suministrados	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimient o realizar requerimient o oportuno al contratista para que suministre los productos de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensuall
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Calidad de los bienes suministrados	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimient o realizar requerimient o oportuno al contratista para que suministre los productos de acuerdo a los términos	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensuall

											contratados											
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del Contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que suministre los productos de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Oficina de Contratos	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Diario
6	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Deficiencia en la calidad de los productos suministrados	Incorrecta ejecución del contrato y Calidad de los bienes suministrados:	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad de los suministros	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definr	Informe de supervisión	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega oportuna de los elementos solicitados al proveedor	Calidad de los bienes suministrados:	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantia de Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definr	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual

10.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento 10% del

valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA 1: Para el evento especifico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a titulo de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

NOTA 2: La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Parágrafo 3 del Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018)

10.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

10.6. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- EN ESTE PUNTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CUANDO SE ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA SE DEBE PRESENTAR **EL Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación. Y una vez aprobada, el contratista debe subirla a través de la plataforma en el link correspondiente dentro del Formulario N° 2 CONDICIONES.**

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

10.7. GARANTÍAS PRE - CONTRACTUALES:

Garantía de seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas

10.8. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.

Del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Calidad de los bienes suministrados: Por un valor equivalente al 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del mismo y 6 meses más; y de las prórrogas si las hubiere

ANEXO No. 1
"CRONOGRAMA DEL PROCESO"

<table>
<tr><td>Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE</td></tr>
<tr><td>Ordenador del gasto</td><td>Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.</td></tr>
<tr><td>Identificación del proceso</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 014-027-2018</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS M/cte. ($80.590.081,oo) IVA Incluido.</td></tr>
<tr><td>Apropiación presupuestal</td><td>El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8618 del 27 de marzo de 2018. por un valor de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS M/cte. ($80.590.081,oo) IVA Incluido en vigencia 2018
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>SITUA C.</th></tr>
<tr><td>F CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN</td><td>A-5-1-1-1-0-1-20 MATERIALES Y SUMINISTROS</td><td>PROPIOS</td><td>20</td><td>CSF</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>clasificación de bienes y servicios unspsc</td><td>
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>47</td><td>13</td><td>18</td><td>00</td><td>Soluciones de Limpieza y Desinfección</td></tr>
<tr><td>47</td><td>13</td><td>15</td><td>00</td><td>Trapos y paños de limpieza</td></tr>
<tr><td>47</td><td>13</td><td>16</td><td>00</td><td>Escobas, Traperos, Cepillos y accesorios</td></tr>
<tr><td>47</td><td>13</td><td>17</td><td>00</td><td>Dosificadores metálicos</td></tr>
<tr><td>47</td><td>12</td><td>18</td><td>00</td><td>Baldes plásticos</td></tr>
<tr><td>46</td><td>18</td><td>15</td><td>00</td><td>Guantes industriales</td></tr>
<tr><td>41</td><td>12</td><td>18</td><td>03</td><td>Esponjas o esponjillas</td></tr>
<tr><td>14</td><td>11</td><td>17</td><td>03</td><td>Toallas de papel</td></tr>
<tr><td>24</td><td>11</td><td>15</td><td>03</td><td>Bolsas plásticas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fecha y hora de publicación del aviso de convocatoria</td><td>El aviso de convocatoria podrá ser consultado desde el 18 Abril de 2018, a las 3:30 pm en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II</td></tr>
<tr><td>Fecha y hora de publicación de estudio previo</td><td>El estudio previo podrá ser consultado desde el 18 Abril de 2018, a las 3:30 pm en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II</td></tr>
<tr><td>Fecha y Hora de publicación del proyecto pliego de condiciones</td><td>El proyecto pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 18 Abril, a las 03.30 pm en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II</td></tr>
<tr><td>Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</td><td>Los interesados podrán solicitar a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones hasta el 24 Abril de 2018 a las 04:00 pm</td></tr>
<tr><td>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes</td><td>Para las MYPIMES, la Agencia Logística FFMM Regional Suroccidente, recibirá intenciones de participar hasta el día 27 Abril del 2018 a las 05:00 pm para dar un proceso limitado a MYPIMES, cuando al menos se reciban 3 manifestaciones a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II , de lo contrario se dará continuidad al proceso de manera abierta</td></tr>
<tr><td>Fecha y hora para responder a las observaciones al</td><td>Las respuestas a las observaciones al proyecto pliego de condiciones serán publicadas el día <u>27 Abril de 2018, a las 04:00 pm</u> en la página www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II</td></tr>
</table>

proyecto pliego de condiciones	
Consulta del pliego de condiciones.	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el SECOP II
Fecha de Apertura	**03 Mayo de 2018, a las 04:30 p.m.**
Fecha y hora límite para manifestar interés en participar	Hasta el día **08 Mayo de 2017 a las 03:00 pm** horas, dicha manifestación de interés debe ser enviada a través del SECOP II en el horario comprendido entre las 07:00 hasta las 17:00 horas. En el evento de recibirse más de 10 intensiones de participar, se adelantara audiencia de consolidación de oferentes para reducir el número de participantes a diez (10), caso en el cual se tomaran las primeras diez (10) ofertas recibidas según lo reporte la plataforma del SECOP II, lo cual se realizara día **07 de Mayo de 2018 a las 03:00 pm, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente**
Publicación de la lista de precalificados	**09 Mayo de 2018 a las 03:30 pm**
Fecha y hora límite para presentar observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el día **15 Mayo de 2018 a las 03:00 pm horas.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento publicado en el SECOP II
.Plazo máximo para expedir adendas	**Fecha: 18 Mayo de 2018.** **Hora: 05:00 pm**
Fecha y hora límite para responder las observaciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	**Fecha: 18 Mayo de 2018.** **Hora: 03:00 p.m.**
Fecha y hora del cierre	**Fecha: 21 Mayo de 2018** **Hora: 10:00 a.m.** **NOTA:** Para el cierre solo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas a través del SECOP II.
Traslado del informe de evaluación.	La publicación del informe de evaluación se realizará el **28 de Mayo de 2018, a las 10:20 am** a través del **SECOP II**

	Los oferentes contarán con tres (3) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del **21 de Mayo al 28 de Mayo de 2018**
Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación.	Será el día **06 de Junio de 2018, a las 4:00 p.m.** a través del SECOP II
Forma de adjudicar	La adjudicación se hará a la oferta más baja por el presupuesto oficialmente asignado.
Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, ni se requiera de subsanación, la Adjudicación se realizará el **07 junio de 2018, a las 3:00 am horas**
Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.
Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La firma oferente debe garantizar la prestación del servicio teniendo en cuenta las siguientes especificaciones, de acuerdo con la ficha técnica para **"ADQUIRIR PRODUCTOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POTABLE, DE LOS COMEDORES DE TROPA Y CADS ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE"**, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDADES
1	DETERGENTE LIQUIDO	GALON	1
2	DESINCRUSTANTE	GALON	1
3	DESENGRASANTE	GALON	1
4	DESINFECTANTE DE USO DIARIO	GALON	1
5	DESINFECTANTE DE CHOQUE	GALON	1
6	JABON DE MANOS ANTIBACTERIAL	GALON	1
7	GEL ANTIBACTERIAL	GALON	1
8	LIMPIADOR DE PISO DESINFECTANTE	GALON	1
9	ROLLO ESPONJILLA	ROLLO 5M	1
10	ROLLO DE TOALLA DESECHABLE	ROLLO	1
11	ESCOBA	UNIDAD	1
12	HARAGANES	UNIDAD	1
13	BALDE	UNIDAD	1
14	GUANTES	CAJA X 100	1
15	CEPILLO DE PISO	UNIDAD	1
16	TRAPERO	UNIDAD	1

17	RECOGEDOR	UNIDAD	300
18	MEDIDORES PLASTICOS	UNIDAD	285

GRUPO 1 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

DETERGENTE LÍQUIDO	
Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos. Fácil de usar, no reseca la piel, previene enfermedades infectocontagiosas, debe ser eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias.	
Características Generales	
Agente activo	Tensoactivos aniónico, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Aniónicos neutro de 6.8- 8.5 o alcalino de 12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Detergente líquido industrial multiusos para limpieza de todo tipo de equipos, áreas y superficies, este debe permitir la eliminación rápida y eficiente de toda aquella suciedad y grasa de origen animal o vegetal que se pueda presentar en todo tipo de industria de alimentos.	
Modo de Empleo	
Recomendable de 50 – 100 ml de producto por cada 1000 ml de agua	
Presentación	
Galón * 4 Lts	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

DESINCRUSTANTE
Producto con combinación química de agentes dispersantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y biocidas, mezcla de productos ácidos y tensoactivos no iónicos. Debe ser un eficiente desincrustante al reducir tiempo y esfuerzo.

Características Generales	
Agente activo	Tensoactivo no iónico, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	12.5-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor no apreciable, líquido claro color característico del producto o translucido.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Desincrustante para estufas, freidores, ollas (Fondos), parrillas, hornos en acero inoxidable entre otros metales para disolver la costra y eliminar la grasa.	
Modo de Empleo	
El producto debe ser totalmente soluble en agua, Recomendable de 50 – 100 ml de producto por cada 1000 ml de agua	
Presentación	
Galón 4 Lts	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

DESENGRASANTE	
Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve fácilmente hollín, grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos.	
Características Generales	
Agente activo	Agentes humectantes / butoxietanol
PH	12-13
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor no apreciable, líquido traslucido o característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Bidón Galón 3,785 L.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.

Uso
Desengrasante para equipos (hornos, campanas, freidoras, parrillas), pisos y superficies de uso en la industria alimenticia.
Modo de Empleo
El producto debe ser totalmente soluble en agua. Recomendable de 30 – 70 ml de producto por cada 1000 ml de agua
Presentación
Galón 4 Lts
Precauciones de manejo
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

DESINFECTANTE DE USO DIARIO	
Solución desinfectante. Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales además de la desinfección ambiental, desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
Características Generales	
Agente activo	Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Neutro entre 7-8 o Ácido entre 2.5-3.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Liquido Transparente Incoloro.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón 3,785 L.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales además de la desinfección ambiental, desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
Modo de Empleo	
Se recomienda 2ml – 5ml de Solución por Litro de agua. Con o sin Enjuague.	
Presentación	
Galón 4 Lts	
Precauciones de manejo	

Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

DESINFECTANTE DE CHOQUE	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en la industria de alimentos Mezcla sinérgica de bactericida catiónico de amplio espectro: poli (hexametilen biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza y/o Complejo de Yodopovidona.	
Características Generales	
Agente activo	Clorhidrato de biguanida de polihexametileno PHMB bactericida o Complejo de Yodopovidona
PH	Alcalino entre 12-14 y Ácido entre 3.5-4.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor leve claro y característico. Semiviscoso claro o Leve a amonio quaternário, amarillo claro, translúcido no viscoso, color característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón 3,785 L.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en hospitales, instituciones, establecimientos veterinarios, plantas procesadoras de alimentos, aire acondicionado, lecherías, cervecerías, laboratorios, etc.	
Modo de Empleo	
Se recomienda 15ml-30ml por cada Litro de agua	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	
GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	
Con una composición de alcohol antiséptico y antibacterial Triclosan, biguanidina polimérica. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, sin necesidad de enjuagar.	

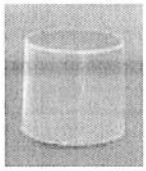
CARACTERISTICAS GENERALES	
Agente activo	Triclosan en niveles seguros para la piel. Debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	6 - 7.5 (neutro)
Miscibilidad	Total en agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Gel incoloro e inoloro
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón 3,785 L.
Vida útil	El producto debe tener una vida útil mínima de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Acción bactericida	Amplio espectro de acción antimicrobiana. Acción contra las bacterias grampositivas y gramnegativas y favorece la eliminación de las bacterias temporales y la reducción de bacterias residentes en la piel.
Uso	En todo tipo de trabajo en donde se requiera una rápida desinfección de la piel.
Modo de empleo	Producto para aplicar directamente en las manos, puede requerir o no enjuague.
LIMPIADOR DE PISOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
USO	Para uso en baños y alojamientos
PRESENTACIÓN	Galón de 3,785L
CARACTERISTICAS	Desinfectante

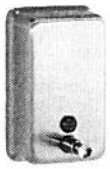
JABON DE MANOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
PRESENTACIÓN	Galón de 3,785L
CARACTERISTICAS	Antibacterial, sin aromatizante. El oferente debe entregar instalados dos (2) dispensadores por comedor de tropa, uno (1) en la cocina, uno (1) en el baño.

GRUPO 2: UTENSILIOS PARA EL ASEO

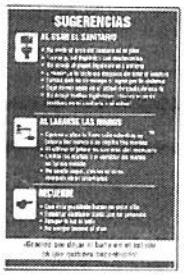
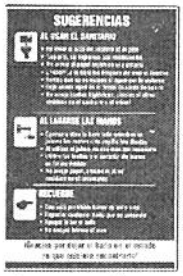
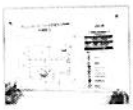
ELEMENTO	PRES.	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Rollo esponjilla industrial	Rollo *5m x 150u	Paño de Limpieza precortado para uso en utensilios de cocina y superficies, fabricado en fibras sintéticas, no deja residuos, no se oxida ni se deshace con el uso. Rollo de 10cm X 5m (medidas

ELEMENTO	PRES.	CARACTERÍSTICAS GENERALES
		mínimas) color verde.
Rollo de toalla desechables para manos	Rollo *180m x 150	Rollo con longitud mínima 180m, doble hoja con tamaño mínimo de 15cm de ancho y 20 cm de largo, ultra absorbentes, color natural.
Escoba		Mango plástico de 1,40cm con acople plástico roscado, cerdas de fibra plástica, colores azul, verde, amarillo, blanco.
Haraganes de uso industrial		Mango plástico dimensiones 41 cm de largo x 7,5 cm de ancho x 132 cm largo, aproximadamente, base metálica con goma.
Balde con medidor		Capacidad 12 litros, plástico con manigueta, colores azul, verde, amarillo.
Guantes plásticos uso industrial	Caja x 100 unid.	Látex 100% natural. Tallas variadas
Cepillo piso		Cabo 1,40cm cerdas duras de larga duración.
Traperos		Con mango plástico longitud 1,40 cm con gancho soporte
Recogedor plástico		Dimensiones mayor o igual a 6cm x 19cm x 23cm y menor a 8.5cm x 20 cm x 26 cm con mango plástico de longitud 100 cm con banda. Colores azul, verde, amarillo, blanco.
Medidores plásticos		Para dosificación de productos de limpieza y desinfección.

ÍTEM 7. MEDIDORES PLÁSTICOS	
Características Generales	
Presentación	Dosificadores hasta 500 ml. según la siguiente imagen. 

Medida	Dosificadores plásticos hasta 500 ml. con regla de medición cada uno.
Marquilla	Los dosificadores deberán llevar un estiquer con el logo dela ALFM, nombre de la Regional.
Uso	
Para industria de alimentos, usado principalmente como dosificador para cada producto de limpieza y desinfección. Evita contaminación cruzada con otros productos. Para usarse únicamente con un solo producto. Debe permanecer limpio y en un área adecuada para el almacenamiento de los productos de limpieza y desinfección. Evitar contacto con el piso.	
ÍTEM 8. DISPENSADOR METÁLICO	
Características Generales	
DOSIFICADOR METÁLICO ANTICORROSIVO	: 
Medida	Dosificadores metálicos: Acero inoxidable: 100%. Dimensiones (LxWxH): 130x105x203 mm. Final superficial: El shinning o satén. Buena calidad. Capacidad: 1000ml. Embalaje interno: Caja. Embalaje externo: 12pcs/ctn. G.W.: 9kg
Marquilla	Los dosificadores deberán llevar un estiquer con el logo de la ALFM, nombre de la Regional, nombre del producto de limpieza y desinfección correspondiente y un número consecutivo.
Uso	

Para industria de alimentos, usado principalmente como dosificador (sin estuche o recipiente) del jabón y gel antibacterial. Evita contaminación cruzada con otros productos. Para usarse únicamente con un solo producto.
Puede ser ampliamente utilizado en todos los Comedores de Tropa.
ÍTEM 9.HABLADORES EN ACRILICO
Características Generales

Presentación	Habladores que indique el procedimiento para el lavado de manos y uso del jabón para manos. Con imágenes y letras centrado.  Habladores que indique el procedimiento para el lavado de manos y uso del gel para manos. Con imágenes y letras centrado.  Habladores que indique el uso de productos de limpieza y desinfección indicando: Dosificación para cada producto de limpieza y desinfección, áreas a limpiar de acuerdo a la dosificación, frecuencia y elementos de protección personal a utilizar, entre otros. 

Medida	Habladores Fijos. Lamina poliestireno de 1 mm y vinilo de alto brillo. Fondo Verde, letras y figuras blancas. 20x30 cms. Letrero: Lavado de manos y uso de gel antibacterial, imágenes lado izquierdo y letra justificada a la izquierda. Habladores Fijos. Doble lámina de acrílico con dilatadores en acero inoxidable. Titulo: Uso productos de limpieza y desinfección. Color: transparente. Medida: 30x50 cms. Pictograma: Letras central.
Marquilla	Deberá llevar el logo de la ALFM, nombre de la Regional
Uso	
Para industria de alimentos, usado principalmente como informativo para el uso adecuado del producto de limpieza y desinfección. Debe permanecer limpio.	

Nota 1: El suministro se realizara conforme a las necesidades que disponga la Agencia Logística de las FF.MM Regional Suroccidente, durante la vigencia del contrato. En el evento de requerirse bienes y/o servicios diferentes a los establecidos en el Estudio previo, La Agencia Logística podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro requerido previo modificación del contrato

Nota 2: El valor del contrato que se llegare a suscribir con ocasión del presente proceso contractual se adjudicará de forma global a la oferta que resulte ser la más baja por el presupuesto oficialmente asignado. Los productos descritos en las especificaciones técnicas son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de las características detalladas; dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

Nota 3: El valor ofertado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual de lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93. Por lo tanto, en el

evento que se restablezca la situación de Fuerza mayor habrá lugar nuevamente a reajustar los precios en aras de mantener el equilibrio contractual.

ANEXO 2
MINUTA DEL CONTRATO

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERA MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUROCCIDENTE
800.117.197-8

CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXX No. 014-	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA DE CIUDADANIA No.	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
CELULAR	
E-mail	
SELECCIÓN ABREVIADA No.	
OBJETO DEL CONTRATO	
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	Grupo / Segmento / Familia / Clase / Producto / Nombre
VALOR	$
PLAZO DE EJECUCIÓN	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	

Entre los suscritos: (Ordenador del Gasto), , mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXX establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. XXXX del XXXXXXXXXXXXXX, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y por la otra el señor _____, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, obrando como Representante Legal de la firma _____, con matrícula mercantil No._____ del __ de _____, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente contrato.

Que el XXXXXXXXXXXXXXXX, cuenta con plenas facultades para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

CLÁUSULA TRIGÉSIMAPRIMERA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales Colombianos, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,

EL CONTRATISTA

Representante Legal
POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,
ORDENADOR.

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Santiago de Cali.
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada **No. _____ de 2017, convocada por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el Contrato que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.

Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____
_____ y Documentos de Aclaraciones hechas: ____
_____.

Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.

Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial_____, teléfono_____, fax_____, correo electrónico_____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Garantía de seriedad de la propuesta No.:
Expedida el
Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. _____2018

Santiago de Cali.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Interés en participar en el proceso de selección abreviada **No. _____ de 2018**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____,de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar en la selección del contratista para la _____ y de esta forma integrar la lista de posibles oferentes dentro del proceso de selección abreviada de la referencia.

DIRECCION DE NOTIFICACION: _____
TELEFONO: _____
FAX:_____
E-MAIL_____

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

c. **El PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FORMULARIO No. 4
PROPUESTA ECONOMICA

Santiago de Cali., de xxxxx

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ PESOS Colombianos ($ _____) M/CTE.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDADES	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (4)	VALOR TOTAL (1*4)=5
1	DETERGENTE LIQUIDO	GALON	1				
2	DESINCRUSTANTE	GALON	1				
3	DESENGRASANTE	GALON	1				
4	DESINFECTANTE DE USO DIARIO	GALON	1				
5	DESINFECTANTE DE CHOQUE	GALON	1				
6	JABON DE MANOS ANTIBACTERIAL	GALON	1				
7	GEL ANTIBACTERIAL	GALON	1				
8	LIMPIADOR DE PISO DESINFECTANTE	GALON	1				

9	ROLLO ESPONJILLA	ROLLO 5M	1				
10	ROLLO DE TOALLA DESECHABLE	ROLLO	1				
11	ESCOBA	UNIDAD	1				
12	HARAGANES	UNIDAD	1				
13	BALDE	UNIDAD	1				
14	GUANTES	CAJA X 100	1				
15	CEPILLO DE PISO	UNIDAD	1				
16	TRAPERO	UNIDAD	1				
17	RECOGEDOR	UNIDAD	1				
18	MEDIDORES PLASTICOS	UNIDAD	1				

Paso 1: Diligencie los valores unitarios de su propuesta tal como se indica en el formulario Nº 4 "PROPUESTA ECONOMICA", para efectos de evaluación. Tenga en cuenta que en plataforma debe ingresar el valor total de la oferta presentada.

Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponentes, en todo caso no podrá superar el valor de la propuesta.

El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse.

Nota 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito el valor de los Impuestos sin decimales y el valor total aproximado al entero.

Nota 2: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 3: El valor unitario de cada ítem ofertado, no puede sobrepasar el valor del precio promedio del estudio de mercado, incluido en el estudio previo, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 4: El contrato se adjudicará a la oferta que resulte ser la más baja por el valor del presupuesto oficialmente asignado, incluido Impuestos y se ejecutara de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa aprobación del supervisor del contrato

Nota 5: Los valores con Impuestos que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Nota 6: Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato.

Nota 8: El contrato se adjudicará al Proponente que presente la oferta con el menor precio en la lista una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 5
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
xxxxxxxxxx
Santafé de Bogotá D.C.

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre:_____CC. No_____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección:_____Teléfono:_____Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad:_____Departamento:_____Municipio:_____
Email:_____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social:_____ ___ _____ NIT:_____
Dirección:_____ ___Teléfono:_____Fax:_____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria_____ No._____
Ciudad:_____Departamento:_____ Municipio:_____
Email:_____
Nombre Representante Legal:_____C.C. No_____
Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía_____

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

FORMULARIO No. 6
ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	Cuando se utilicen insumos y mano de obra 100% colombiana: Marcar (X) y anexar Registró Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar).
	Si ()
	Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien: Marcar (X), indicar el % del componente colombiano y anexar Registro Producción Nacional. (Donde la descripción del registro debe corresponder al objeto a contratar)
	Si ()
	Porcentaje ()% de componente colombiano

b.-) En el Exterior:	Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana, y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales: Marcar (X)
	Si () País de origen:
	Para los BIENES correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el BIEN aplica la RECIPROCIDAD: Marcar (X), deberá allegar certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082/2015.
	Si ()

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 20%.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el numeral 1, en cualquiera de sus literales, no deberán diligenciar lo exigido en el numeral 2.

Nota 3: Para el caso de adjudicaciones totales, el oferente deberá allegar lo(s) Registro(s) de Productor Nacional o Certificado de Reciprocidad con la descripción de la totalidad de los elementos que componen el objeto a contratar. Para el caso de adjudicaciones por Ítem(s) deberá allegar el Registro de Productor correspondiente a cada Ítem(s).

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) En Colombia:	Cuando se utilicen insumos y/o materia prima importada y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del BIEN a contratar, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO)
	Si ()
	Porcentaje ()% de componente colombiano

b.-) En el Exterior:	Cuando se utilicen insumos y/o materia prima y/o servicios en cualquier porcentaje, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del BIEN a contratar en fábrica: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano. (EL BIEN SERÁ CATALOGADO EXTRANJERO).
	Si ()
	Porcentaje ()% de componente colombiano

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 5%, por la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina.

Nota 2: Dentro de la fabricación de los BIENES a contratar en el presente proceso, que se suministren se debe incluir insumos y/o servicios y/o materia prima colombiana en el porcentaje mínimo exigido.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____ _____Firma

Representante legal y/o Firma del APODERADO

Nombre: Nombre

FORMULARIO No. 7
ESPECIFICACIONES TECNICA

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

La firma oferente debe garantizar la prestación del servicio teniendo en cuenta las siguientes especificaciones, de acuerdo con la ficha técnica para "ADQUIRIR PRODUCTOS QUÍMICOS Y UTENSILIOS PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POTABLE, DE LOS COMEDORES DE TROPA Y CADS ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE", las cuales se detallan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDADES
1	DETERGENTE LIQUIDO	GALON	1
2	DESINCRUSTANTE	GALON	1
3	DESENGRASANTE	GALON	1
4	DESINFECTANTE DE USO DIARIO	GALON	1
5	DESINFECTANTE DE CHOQUE	GALON	1
6	JABON DE MANOS ANTIBACTERIAL	GALON	1
7	GEL ANTIBACTERIAL	GALON	1
8	LIMPIADOR DE PISO DESINFECTANTE	GALON	1
9	ROLLO ESPONJILLA	ROLLO 5M	1
10	ROLLO DE TOALLA DESECHABLE	ROLLO	1
11	ESCOBA	UNIDAD	1
12	HARAGANES	UNIDAD	1
13	BALDE	UNIDAD	1
14	GUANTES	CAJA X 100	1
15	CEPILLO DE PISO	UNIDAD	1

16	TRAPERO	UNIDAD	1
17	RECOGEDOR	UNIDAD	1
18	MEDIDORES PLASTICOS	UNIDAD	1

GRUPO 1 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

DETERGENTE LÍQUIDO	
Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos. Fácil de usar, no reseca la piel, previene enfermedades infectocontagiosas, debe ser eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias.	
Características Generales	
Agente activo	Tensoactivos aniónico, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Aniónicos neutro de 6.8- 8.5 o alcalino de 12-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Detergente líquido industrial multiusos para limpieza de todo tipo de equipos, áreas y superficies, este debe permitir la eliminación rápida y eficiente de toda aquella suciedad y grasa de origen animal o vegetal que se pueda presentar en todo tipo de industria de alimentos.	
Modo de Empleo	
Recomendable de 50 – 100 ml de producto por cada 1000 ml de agua	
Presentación	
Galón * 4 Lts	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

DESINCRUSTANTE

DESINCRUSTANTE	
Producto con combinación química de agentes dispersantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y biocidas, mezcla de productos ácidos y tensoactivos no iónicos. Debe ser un eficiente desincrustante al reducir tiempo y esfuerzo.	
Características Generales	
Agente activo	Tensoactivo no iónico, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	12.5-14
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor no apreciable, líquido claro color característico del producto o translucido.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Desincrustante para estufas, freidores, ollas (Fondos), parrillas, hornos en acero inoxidable entre otros metales para disolver la costra y eliminar la grasa.	
Modo de Empleo	
El producto debe ser totalmente soluble en agua, Recomendable de 50 – 100 ml de producto por cada 1000 ml de agua	
Presentación	
Galón 4 Lts	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

DESENGRASANTE	
Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve fácilmente hollín, grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos.	
Características Generales	
Agente activo	Agentes humectantes / butoxietanol
PH	12-13
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor no apreciable, líquido traslucido o característico.

Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Bidón Galón 3,785 L.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Desengrasante para equipos (hornos, campanas, freidoras, parrillas), pisos y superficies de uso en la industria alimenticia.	
Modo de Empleo	
El producto debe ser totalmente soluble en agua. Recomendable de 30 – 70 ml de producto por cada 1000 ml de agua	
Presentación	
Galón 4 Lts	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

DESINFECTANTE DE USO DIARIO	
Solución desinfectante. Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales además de la desinfección ambiental, desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
Características Generales	
Agente activo	Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	Neutro entre 7-8 o Ácido entre 2.5-3.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Liquido Transparente Incoloro.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón 3,785 L.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales además de la desinfección ambiental, desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.	
Modo de Empleo	
Se recomienda 2ml – 5ml de Solución por Litro de agua. Con o sin Enjuague.	

Presentación
Galón 4 Lts
Precauciones de manejo
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

DESINFECTANTE DE CHOQUE	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en la industria de alimentos Mezcla sinérgica de bactericida catiónico de amplio espectro: poli (hexametilen biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza y/o Complejo de Yodopovidona.	
Características Generales	
Agente activo	Clorhidrato de biguanida de polihexametileno PHMB bactericida o Complejo de Yodopovidona
PH	Alcalino entre 12-14 y Ácido entre 3.5-4.5
Inflamabilidad	Negativa
Degradabilidad	Biodegradable
Miscibilidad	Total en el agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Olor leve claro y característico. Semiviscoso claro o Leve a amonio quaternário, amarillo claro, translúcido no viscoso, color característico.
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón 3,785 L.
Vida Útil	El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Uso	
Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en hospitales, instituciones, establecimientos veterinarios, plantas procesadoras de alimentos, aire acondicionado, lecherías, cervecerías, laboratorios, etc.	
Modo de Empleo	
Se recomienda 15ml-30ml por cada Litro de agua	
Precauciones de manejo	
Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.	

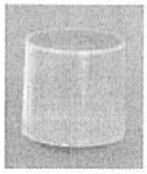
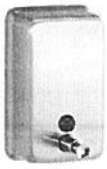
GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	
Con una composición de alcohol antiséptico y antibacterial Triclosan, biguanidina polimérica. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, sin necesidad de enjuagar.	
CARACTERISTICAS GENERALES	
Agente activo	Triclosan en niveles seguros para la piel. Debe estar permitido para contacto con alimentos.
PH	6 - 7.5 (neutro)
Miscibilidad	Total en agua
Irritabilidad	Ninguna
Aspecto	Gel incoloro e inoloro
Presentación	Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Galón 3,785 L.
Vida útil	El producto debe tener una vida útil mínima de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.
Acción bactericida	Amplio espectro de acción antimicrobiana. Acción contra las bacterias grampositivas y gramnegativas y favorece la eliminación de las bacterias temporales y la reducción de bacterias residentes en la piel.
Uso	En todo tipo de trabajo en donde se requiera una rápida desinfección de la piel.
Modo de empleo	Producto para aplicar directamente en las manos, puede requerir o no enjuague.
LIMPIADOR DE PISOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
USO	Para uso en baños y alojamientos
PRESENTACIÓN	Galón de 3,785L
CARACTERISTICAS	Desinfectante

JABON DE MANOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
PRESENTACIÓN	Galón de 3,785L
CARACTERISTICAS	Antibacterial, sin aromatizante. El oferente debe entregar instalados dos (2) dispensadores por comedor de tropa, uno (1) en la cocina, uno (1) en el baño.

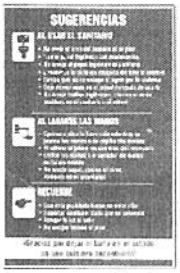
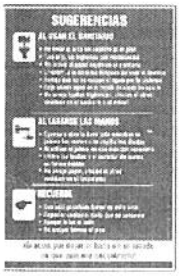
GRUPO 2: UTENSILIOS PARA EL ASEO

ELEMENTO	PRES.	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Rollo esponjilla industrial	Rollo *5m x 150u	Paño de Limpieza precortado para uso en utensilios de cocina y superficies, fabricado en fibras sintéticas, no deja residuos, no se oxida ni se deshace con el uso. Rollo de 10cm X 5m (medidas mínimas) color verde.
Rollo de toalla desechables para manos	Rollo *180m x 150	Rollo con longitud mínima 180m, doble hoja con tamaño mínimo de 15cm de ancho y 20 cm de largo, ultra absorbentes, color natural.
Escoba		Mango plástico de 1,40cm con acople plástico roscado, cerdas de fibra plástica, colores azul, verde, amarillo, blanco.
Haraganes de uso industrial		Mango plástico dimensiones 41 cm de largo x 7,5 cm de ancho x 132 cm largo, aproximadamente, base metálica con goma.
Balde con medidor		Capacidad 12 litros, plástico con manigueta, colores azul, verde, amarillo.
Guantes plásticos uso industrial	Caja x 100 unid.	Látex 100% natural. Tallas variadas
Cepillo piso		Cabo 1,40cm cerdas duras de larga duración.
Traperos		Con mango plástico longitud 1,40 cm con gancho soporte
Recogedor plástico		Dimensiones mayor o igual a 6cm x 19cm x 23cm y menor a 8.5cm x 20 cm x 26 cm con mango plástico de longitud 100 cm con banda. Colores azul, verde, amarillo, blanco.
Medidores plásticos		Para dosificación de productos de limpieza y desinfección.

ÍTEM 7. MEDIDORES PLÁSTICOS
Características Generales

Presentación	Dosificadores hasta 500 ml. según la siguiente imagen. 
Medida	Dosificadores plásticos hasta 500 ml. con regla de medición cada uno.
Marquilla	Los dosificadores deberán llevar un estiquer con el logo dela ALFM, nombre de la Regional.
Uso	
Para industria de alimentos, usado principalmente como dosificador para cada producto de limpieza y desinfección. Evita contaminación cruzada con otros productos. Para usarse únicamente con un solo producto. Debe permanecer limpio y en un área adecuada para el almacenamiento de los productos de limpieza y desinfección. Evitar contacto con el piso.	
ÍTEM 8. DISPENSADOR METÁLICO	
Características Generales	
DOSIFICADOR METÁLICO ANTICORROSIVO	: 

Medida	Dosificadores metálicos: Acero inoxidable: 100%. Dimensiones (LxWxH): 130x105x203 mm. Final superficial: El shinning o satén. Buena calidad. Capacidad: 1000ml. Embalaje interno: Caja. Embalaje externo: 12pcs/ctn. G.W.: 9kg
Marquilla	Los dosificadores deberán llevar un estiquer con el logo de la ALFM, nombre de la Regional, nombre del producto de limpieza y desinfección correspondiente y un número consecutivo.
Uso	
Para industria de alimentos, usado principalmente como dosificador (sin estuche o recipiente) del jabón y gel antibacterial. Evita contaminación cruzada con otros productos. Para usarse únicamente con un solo producto. Puede ser ampliamente utilizado en todos los Comedores de Tropa.	
ÍTEM 9.HABLADORES EN ACRILICO	
Características Generales	

Presentación	Habladores que indique el procedimiento para el lavado de manos y uso del jabón para manos. Con imágenes y letras centrado.  Habladores que indique el procedimiento para el lavado de manos y uso del gel para manos. Con imágenes y letras centrado.  Habladores que indique el uso de productos de limpieza y desinfección indicando: Dosificación para cada producto de limpieza y desinfección, áreas a limpiar de acuerdo a la dosificación, frecuencia y elementos de protección personal a utilizar, entre otros. 

Medida	Habladores Fijos. Lamina poliestireno de 1 mm y vinilo de alto brillo. Fondo Verde, letras y figuras blancas. 20x30 cms. Letrero: Lavado de manos y uso de gel antibacterial, imágenes lado izquierdo y letra justificada a la izquierda. Habladores Fijos. Doble lámina de acrílico con dilatadores en acero inoxidable. Titulo: Uso productos de limpieza y desinfección. Color: transparente. Medida: 30x50 cms. Pictograma: Letras central.
Marquilla	Deberá llevar el logo de la ALFM, nombre de la Regional
Uso	
Para industria de alimentos, usado principalmente como informativo para el uso adecuado del producto de limpieza y desinfección. Debe permanecer limpio.	

Nota 1: El suministro se realizara conforme a las necesidades que disponga la Agencia Logística de las FF.MM Regional Suroccidente, durante la vigencia del contrato. En el evento de requerirse bienes y/o servicios diferentes a los establecidos en el Estudio previo, La Agencia Logística podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de firmas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro requerido previo modificación del contrato

Nota 2: El valor del contrato que se llegare a suscribir con ocasión del presente proceso contractual se adjudicará de forma global a la oferta que resulte ser la más baja por el presupuesto oficialmente asignado. Los productos descritos en las especificaciones técnicas son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de las características detalladas; dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

Nota 3: El valor ofertado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual de lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93. Por lo tanto, en el

evento que se restablezca la situación de Fuerza mayor habrá lugar nuevamente a reajustar los precios en aras de mantener el equilibrio contractual

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar el objeto contractual a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.

2. Garantizar la calidad de los elementos suministrados.

3. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, posterior a ello hacer cargue de la misma en la plataforma SECO II en la sección contrato, para ser verificada y aprobada por la entidad.

4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato que resulte del presente proceso.

5. Presentar las facturas originales una vez se entreguen los elementos y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con el artículo 615 del Estatuto Tributario y los requisitos que exige el artículo 617 del mismo, en original y tres fotocopias.

6. Cargar la correspondiente facturación en el SECOP II en el módulo contratos sección ejecución, en el plan de pagos que ha realizado la entidad.

7. Realizar los suministros en los lugares relacionados en la presente invitación publica.

8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

9. Realizar el suministro de los elementos a entera satisfacción y si existiera alguna novedad con respecto al suministro, informarla de inmediato al supervisor del contrato, a fin de poner en conocimiento al Director Regional, así mismo si se produjese un defecto en la calidad de los elementos contratados, deberá asegurar el cambio dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al conocimiento del suceso.

10. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

11. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.

12. Facilitar las funciones del supervisor, permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual y cumplir con sus exigencias en virtud a las funciones que le corresponden.

13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

14. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

15. Iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

16. Firmar el acta de recibo a satisfacción.

17. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

18. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.

19. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.

20. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.

21. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.

22. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.

23. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.
Suscribir el acta de liquidación del contrato.

Este Formulario debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a entregar.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 8
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA.

EL SUSCRITO _____**(Nombre del Representante legal)**

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____**(Razón Social del Proponente)**

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2013.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación)	indicar % participación)	indicar % participación)	100% Índice del Oferente
		Índice del Participante No.1	Índice del Participante No.2	Índice del Participante No.3	

Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes, Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos					Sumatoria del índice de los participantes, Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad sobre el patrimonio					

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 9
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____2018

Santiago de Cali.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Interés en limitar el proceso a Mipymes en el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2018

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____,de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, por medio de la presente, manifiesto mi interés en que el presente proceso contractual sea limitado a mipymes, por lo cual aporto la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

Dirección De Notificación: _____
Teléfono: _____
Fax:_____
E-Mail_____

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ.
Director Regional Suroccidente

P.D. BLANCA TATIANA CADAVID ROCHA
Coordinadora Grupo Contratos

Elaboro: P.D. Marlyn Zapata B.
Cargo: Abog. Pre-Contractual